



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	6062/2025
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO N° UNO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EXTERNA DE AUXILIAR SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Realizado el primer ejercicio contemplado en las bases de la convocatoria para la ampliación de la bolsa de trabajo de Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio, y una vez calificado el mismo por parte del órgano técnico de selección, por medio del presente se hace pública la relación de aspirantes que han superado el mismo, con indicación de la puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Cabrera Solbes Yolanda	6,93
Castello Valls Ester	8,42
Chacon Vidal Paula	6,28
Navarro Vidal Maria Lorena	9,25
Sanchez Berenguer Xavier	8,02
Sanjuan Segui Monica	6,12
Sempere Sempere Inmaculada	6,18

Realizada la valoración de los méritos alegados por las aspirantes que han superado el ejercicio único del proceso, de carácter obligatorio y eliminatorio, la puntuación otorgada por el órgano técnico de selección queda de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRE	VALENCIAN O	TITULACIÓN	TOTAL
Cabrera Solbes Yolanda	0	0	0
Castello Valls Ester	0	0	0
Chacon Vidal Paula	0	0	0
Navarro Vidal Maria Lorena	2,5	0	2,5



Ajuntament d'Alcoi

Sanchez Berenguer Xavier	0	1	1
Sanjuan Segui Monica	0	0	0
Sempere Sempere Inmaculada	0	1	1

En consecuencia, el resultado del proceso selectivo es el siguiente:

	NOMBRE	EJERCICIO	MÉRITOS	TOTAL
1	Navarro Vidal Maria Lorena	9,25	2,5	11,75
2	Sanchez Berenguer Xavier	8,02	1	9,02
3	Castello Valls Ester	8,42	0	8,42
4	Sempere Sempere Inmaculada	6,18	1	7,18
5	Cabrera Solbes Yolanda	6,93	0	6,93
6	Chacon Vidal Paula	6,28	0	6,28
7	Sanjuan Segui Monica	6,12	0	6,12

Dicho resultado tiene el carácter de provisional, y quedará elevado a definitivo en caso de no presentarse alegación o reclamación alguna con relación a la puntuación otorgada tanto en la fase de ejercicio único como en fase de valoración de méritos, proponiéndose al órgano municipal competente la ampliación de bolsa de trabajo temporal con arreglo al orden que ha quedado expuesto.

Dichas alegaciones o reclamaciones, con relación a la puntuación otorgada tanto en la fase de ejercicio único como en fase de valoración de méritos, podrán realizarse, en su caso, mediante escrito motivado dirigido a la presidencia del órgano técnico de selección, que deberá presentarse en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy.

El secretario del órgano técnico de selección.



Ajuntament d'Alcoi